



COMISIÓN ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

Oficio No. 38



Servicios de Salud

Expediente 2S.4

ASUNTO: Opinión Técnica Académica Favorable para la Licenciatura en Enfermería con Orientación en Obstetricia de la U.A.S.L.P.

San Luis Potosí, S. L. P.,

ARQ. MANUEL FERMIN VILLAR RUBIO
RECTOR DE LA UASLP
SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO CENTRAL UNIVERSITARIO
ÁLVARO OBREGÓN No. 64, 2º PISO
CENTRO C.P. 78000
CIUDAD

Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley General de Salud, el Artículo 5º del Decreto Administrativo por el que se crea la Comisión Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de julio de 2010; el Artículo 6º del Acuerdo Número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000, se otorga lo siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA CON ORIENTACIÓN EN OBSTETRICIA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN KM. 5 CARRETERA TAMAZUNCHALE-SAN MARTÍN C.P. 79960, TAMAZUNCHALE, S.L.P.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 84 de la Ley General de Salud, para la utilización de campos clínicos dentro del Sector Salud, se recomienda una matrícula máxima de 30 alumnos por período escolar, así mismo, se hace de su conocimiento que se llevara a cabo una evaluación de los Planes y Programas de Estudio cada 5 años.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL PRESIDENTE DE LA CEIFRHS

DR. ROBERTO AVALOS CARBAJAL.

OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE
2015 SEP 9 PM 1 06
SERVICIOS DE SALUD
DE S.L.P.

026127

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

WJGD/NAE/CSSS/LPMM